



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. Nº : 810  
ANT. : PROYECTO DE VIVIENDA INDUSTRIALIZADA TIPO VALLE VERDE, CONSTRUCTORA NOVA UNIÓN SPA.  
MAT. : APRUEBA PROYECTO DE VIVIENDA INDUSTRIALIZADA TIPO SINGULARIZADA EN ANT. Y ASIGNA CÓDIGO DE APROBACIÓN.  
ADJ. : No hay

Santiago, 03 mayo 2023

**A : EDUARDO ALEJANDRO MINDER HETZ  
GERENTE GENERAL CONSTRUCTORA NOVA UNIÓN SPA  
DE : RICARDO HORACIO CARVAJAL GONZÁLEZ  
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL**

Junto con saludar y habiendo revisado los antecedentes asociados a la solicitud de aprobación de "Proyecto de Vivienda Industrializada Tipo" singularizada en ANT., le señalo lo siguiente:

1. **Se aprueba** el "Proyecto de Vivienda Industrializada Tipo" de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Propietario del Proyecto:</b>	CONSTRUCTORA NOVA UNIÓN SPA
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Tipo:</b>	VIT VALLE VERDE
<b>Programa para el cual se desarrolló:</b>	DS49.
<b>Tipología:</b>	Block Departamentos
<b>Zona Térmica para la cual se desarrolló:</b>	D
<b>Itemizado Técnico aplicable:</b>	RES EX Nº 7713 del 16.06.2017.
<b>Cuadro Normativo aplicable:</b>	RES EX Nº 7712 del 16.06.2017.
<b>Superficie/m²:</b>	53,84 m² (DEPTO. INTERIOR) + 2,38 m² (1/2 SUP. BALCÓN) = 56,22 m²
<b>Sistema constructivo:</b>	Hormigón Armado
<b>Materialidad:</b>	Hormigón Armado
<b>Clasificación de Suelo y Zona Sísmica</b>	Suelo Tipo C - Zona Sísmica 2
<b>Nº de pisos:</b>	5 Pisos
<b>Terminaciones:</b>	Hormigón a la vista
<b>ORD Aprobación Anterior:</b>	ORD DITEC Nº 803 del 03.05.2023

2. Se asigna al "Proyecto de Vivienda Industrializada Tipo" aprobado, el siguiente "Código de Aprobación":

**00 – DITEC – NOVAUNIÓN – 01 – 56,22**

3. Si una vez aprobado el "Proyecto de Vivienda Industrializada Tipo" se modifica alguna norma aplicable al caso, que se encontraba vigente al momento de su aprobación, el

proyecto quedará obsoleto y para ser utilizado, se deberá ajustar a los nuevos requerimientos normativos y hacer un nuevo ingreso, lo que implica un nuevo proceso de revisión y aprobación.

4. El proyecto aprobado solo puede ser utilizado en el marco de lo establecido en la Resolución N°59 del 17.01.2023 que establece condiciones y mecanismos de aprobación de proyectos de viviendas industrializadas tipo y fija el procedimiento para revisión de proyectos que incorporen el uso de viviendas industrializadas tipo, desarrollados en el marco de los Programas Habitacionales Fondo Solidario Elección de Vivienda D.S. N°49, (V. y U.) De 2011 y de Habitabilidad Rural D.S. N°10, (V. y U.), de 2015.
5. El proyecto aprobado cumple las exigencias de comportamiento higrotérmico establecidas en los Planes de Descontaminación Atmosférica – PDA, decretados por el Ministerio del Medio Ambiente, correspondientes a las Zonas Térmicas indicadas en el numeral 1. Precedente.
6. El uso de esta tipología de vivienda industrializada estará condicionada a la aprobación DITEC de las acreditaciones que den cuenta del cumplimiento del Estándar Higrotérmico para Viviendas Industrializadas (según lo indicado en las especificaciones técnicas del proyecto aprobado), previo al ingreso al Banco de Postulaciones. En ese escenario, previo a calificar el proyecto habitacional, SERVIU deberá verificar que el Proyecto de Vivienda Industrializada Tipo cuenta con la aprobación DITEC antes referida y la existencia del Oficio complementario al presente Oficio, que dé cuenta de dicha aprobación.
7. El presente Oficio reemplaza y deroga el Oficio ORD N° 803 del 03.05.2023.

Saluda atentamente a Ud.

**RICARDO HORACIO CARVAJAL GONZÁLEZ**  
**JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL**

JCR/MSZ/LRE

Distribución

- EDUARDO MINDER HETZ - EMINDER@ALMAZARA.CL - ALFREDO BARROS ERRÁZURIZ 1960 PISO 10 - PROVIDENCIA.
- DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL
- DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN -DITEC
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Ricardo Horacio Carvajal González Fecha firma: 03-05-2023 15:02:08

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 810 Timbre: 9CYUYUKBFYHFK En:  
<http://vdoc.minvu.cl>